



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA FIJACIÓN EN LISTA

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 22-02-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 23-02-2021, corrió durante los días 24, 25 y 26 de febrero de los cursantes. Inhábiles los días 27 y 28 de febrero del presente año. En aquel lapso, el apoderado judicial de la parte codemandada Guillermo Cardona Arias, presentó recurso de reposición.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del tres (03) de marzo de 2021 (Artículo 110 ibídem).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario